

La Suprema Corte valida la *ley Godoy*

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló las reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mejor conocida como la *ley Godoy*, las cuales permiten que el titular de esta dependencia y de otras aéreas puedan someterse a un proceso de reelección en el cargo.

El pleno avaló el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien propuso declarar infundados los argumentos de la minoría en el Congreso de la Ciudad de México.

Los legisladores de oposición argumentaron que se violó el proceso legislativo y que son inconstitucionales las reformas sobre los procedimientos que se establecieron para llevar a cabo la ratificación del titular de la fiscalía, así como de los responsables de la fiscalías especializadas en la Atención de Delitos Electorales y Combate a la Corrupción, y para la permanencia del Consejo Judicial Ciudadano.

Sin embargo, Alcántara Carrancá señaló: “La propuesta considera que se siguieron tanto las reglas de votación como la debida publicidad. Asimismo, se respetó el derecho de participación de las diversas fuerzas políticas a lo largo de todo el trámite legislativo.

Los diputados de oposición alegaron que a la minoría legislativa les fue negado el acceso al propio Congreso, por la presencia de manifestantes y policías.

“A partir de un análisis minucioso de todo el caudal probatorio aportado... la propuesta concluye que no es posible desprender fehacientemente la situación denunciada”, señaló el ministro.

Respecto al procedimiento que se estableció para la ratificación del titular de la fiscalía, así como de los responsables de la fiscalías especializadas, Alcántara Carrancá indicó que, “de conformidad con el artículo 122, apartado A, fracción décima de la Constitución Federal, la Ciudad de México cuenta con libertad configurativa para diseñar sus instituciones de procuración de justicia”.

No hubo violación al proceso legislativo y son legales cambios en fiscalía de CdMx

